

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA A CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2.013**

En Santa Cruz de Mudela, siendo las 8 horas de la mañana del 20 de noviembre de 2.013, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales relacionados a continuación: **D. José Luis Fuentes Gavilán y D<sup>a</sup> Yolanda Garrido León**, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna, y que corresponde a la sesión del 14.11.13 que fue aplazada.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, **D. Mariano Chicharro Muela**

No asiste por encontrarse enfermo **D. Álvaro Gracia Fernández**

Asiste la Secretaria de la Corporación, **D<sup>a</sup>. Asunción Serra Tomás** y el Sr. Interventor **D. Gabriel Prada Prada**. Una vez comprobada la existencia de quórum se inicia la sesión.

**Primero.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la sesión celebrada 07.11.13 sin enmienda alguna para su transcripción literal en el Libro de Actas.

**Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**

**1º.-** Desde el **Servicio de Recaudación Ejecutiva de la Excm. Diputación**, y en contestación al requerimiento desde esta Junta de Gobierno solicitando información sobre deudas pendientes a cargo de las desaparecidas Bodegas Aranda, S.A, adjuntándonos la información relativa a un IVTM del vehículo con matrícula CR 33449 por importe de 148,30 € y un IBI en rústico, sito en parcela 1, polígono 45 paraje Albañales, por importe de 6,31 €, y comunicando que según datos del registro de la propiedad, el inmueble sito en C/ Conde de Gavia nº 24 se encuentra inscrito a nombre de Don T. V.CR.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda trasladar a los administradores de la sociedad **BODEGAS ARANDA S.A.**, el requerimiento del pago de las cantidades adeudadas por el IBI y IVTM arriba referenciados, al igual que el pago del IVTNU, que adeuda por la venta del inmueble sito en C/ Conde de Gavia nº 24, de no hacer efectivo el pago de las deudas tributarias este Ayuntamiento procederá a impugnar la venta del mencionado inmueble.

De igual manera se acuerda requerir al departamento de padrones, para que realice el cambio del sujeto pasivo de las tasas municipales que recaigan sobre el inmueble de c/ Conde de Gavia 41, a nombre de Don **T.V.CR.**

**2º.-** La Junta de Gobierno toma conocimiento de la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones para la anualidad del 2013, remitido por la **Dirección General de Mayores, Personas con Discapacidad y Dependientes de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales** en la que se nos informa de la concesión a este Ayuntamiento de 20.000 €, de subvención, que es el 28,68% del coste total del personal y mantenimiento del centro de Día de esta localidad, que asciende a 69.828,83 €.

**3º.-** La Junta de Gobierno toma conocimiento de la información sobre la

justificación de la subvención 2013, para mantenimiento del Centro de Día de la localidad, remitida por la **Dirección General de Mayores, Personas con Discapacidad y Dependientes de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales** y acuerda su remisión a la Sra. Directora del Centro de Mayores y a la Intervención municipal, a los efectos oportunos.

**4º.-** La Junta de Gobierno toma conocimiento de la comunicación remitida desde la Excm. Diputación sobre la publicación en el B.O.P. nº 204, del 01.11.13, de la modificación de algunas bases, contempladas en la convocatoria del **Plan Complementario de Obras Municipales 2013 (bases 5ª, 8ª y 10ª)** .

**5º.-** A la vista del informe Ensayo nº000037798 remitido por **DBO5, S.L.**, sobre la muestra recogida el 17 de octubre de 2013 de la **EDAR** de Santa Cruz de Mudela.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda la remisión de copias a la Dirección General de Calidad Ambiental y a la Confederación Hidrográfica del Guadiana a los debidos efectos.

De igual manera se le requiere a la empresa DBO5 S.L., que adjunte a los informes de ensayo, una aclaración de fácil comprensión, sobre si los resultados de la analítica están conformes a todos los parámetros legales, y en caso contrario, posibles causas y propuesta de soluciones.

### **Tercero.- INSTANCIAS**

**1º.-** Vista la solicitud de plaza en el Centro de Atención a la Infancia "Gloria Fuertes" de la localidad, presentada por **D. JA.C.R. y Dª MªJ.M.H.**, para el ingreso de su hijo **D.A.C.M.**

La Junta de Gobierno toma conocimiento y acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado al existir plazas vacantes en dicho centro.

**2.º** Por parte de **D.A.B.M.**, se presenta instancia en la que pone de manifiesto los problemas que viene sufriendo tanto él como la mayoría de vecinos de la manzana donde vive (Calle Esperanza, 30) por la existencia y afluencia incontrolada de ratas tanto fuera como dentro de sus viviendas, patios, tejados, etc., procedentes probablemente de un corralón sito en C/ Valencia, propiedad de D.C.L., otro colindante propiedad de unos pastores y el peor de todos un inmueble sito en Calle Sur, 46, donde el nieto de la propietaria, hijo de D. R.M., cría perros en dudoso estado higiénico-sanitario (por los olores que liberan), rogando por ello se adopten las medidas oportunas para erradicar la plaga y con ello el foco de infección e insalubridad.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda solicitar información al departamento oportuno sobre la titularidad de los inmuebles como posibles focos, y tras ello requerirles que procedan al adecentamiento de los mismos a la mayor brevedad posible, así como comunicar a la policía para vigilancia del cumplimiento de las condiciones sanitarias en las que se encuentran los perros.

**3º.-** Por parte de **Dª Mª.C.P.**, vecina de la localidad, se presenta escrito poniendo de manifiesto a este Equipo de Gobierno la situación del terreno sito en el paraje denominado "Cabezuela Pelada", que en 1981 cedió a este Ayuntamiento para instalar un depósito regulador de abastecimiento de agua al considerar que se trataba de algo para beneficio de la localidad. Explicando que en su parcela (dividida a su vez en 3 subparcelas A,B, y C) se podía instalar el depósito respetando los cultivos

existentes, pues la donación a este Ayuntamiento fue del terreno justo y necesario para ubicarlo, cosa que hicieron respetando en todo lo posible la parte de parcela productiva. Pero en 2001 y sin su consentimiento ni conocimiento empezó a construirse un nuevo depósito junto al existente poniendo de manifiesto este hecho al Alcalde y al concejal correspondiente, por lo que se le ofreció permutar la parcela íntegra por un terreno en el Paraje de Las Virtudes, no aceptándose por la Sra. C. la permuta de toda la parcela, sino solo de la parte ocupada por los depósitos.

Puestos en conocimiento estos hechos, ninguna corporación ha dado solución al problema, poniéndolo ahora en conocimiento de la actual, a los efectos oportunos.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda comunicar a la Sra. C. que se estudiará la cuestión planteada.

**4º.-** Por parte de **D.R.B.G.**, se presenta instancia solicitando autorización para instalar una caseta/kiosco de minidonuts en la Plaza del Ayuntamiento para el día 5 de enero de 2.014 con motivo de la Cabalgata de Reyes.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, previo pago de la Tasa por ocupación de vía pública con el kiosco, que asciende a 6 €, recordándole que para el suministro eléctrico de la caseta/kiosco, deberá servirse de grupo electrógeno y no utilizar el enganche al alumbrado público, como hizo el pasado año incumpliendo con ello lo acordado, informándole de que podrá ser sancionado si reincide en el hecho y no se le dará autorización para sucesivos años.

**5º.-** Por parte de **Dª L.C.N.**, como regente de una actividad comercial en Calle Cervantes, se presenta solicitud de aplazamiento en la entrega de documentos que se le requiere para el desarrollo de la misma.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder al **aplazamiento de 3 meses como máximo para su presentación, contados** a partir de la entrega de la presente notificación.

**6º.-** Por parte de **D.M.A.B.**, vecino de la localidad, se presenta solicitud para utilizar las instalaciones de la Casa de la Despensa del Paraje de Las Virtudes, el próximo **6 de diciembre de 2.013.**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad acuerda:

1.- **Autorizar a Don M.A.B.**, para la utilización de dichas instalaciones, recordando que deberán abonar la tasa correspondiente a la utilización de la Casa de la Despensa para actividades no lucrativas de 10,00 a 22,00 horas del día **6 de DICIEMBRE de 2.013**, que es a razón de **60 € /día.**

De igual manera se les comunica que deberán depositar en concepto de fianza por la utilización de las dependencias municipales la cantidad de **120 €.**

Se les recuerda que para poder beneficiarse de la reducción contemplada para asociaciones sin ánimo de lucro (si fuese el caso), deberán presentar documentación acreditativa de su inscripción legal en el correspondiente registro de asociaciones, así como copia de los estatutos de la misma donde haga constar específicamente que es una Asociación sin ánimo de lucro.

Al mismo tiempo se incide en el deber de dejar las instalaciones en las mismas condiciones de **limpieza y acondicionamiento** en las que se encuentren inicialmente, haciéndoles al mismo tiempo, **responsables directos** de cualquier desperfecto que se pueda producir u ocasionar en éstas durante su estancia, como consecuencia de haber realizado un mal uso de las mismas.

**7º.-** Vista la petición de **Da MaT.M.C.**, como directora del Colegio La Inmaculada, para utilizar el quipo de luces y proyector municipal los días 19 y 20, para la fiesta de Navidad que realizarán en la Casa de Cultura.

La Junta de Gobierno por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado.

**8º.-** Por parte del **Director del Colegio Cervantes** de esta localidad, se presenta escrito solicitando que para las actividades que desarrollarán de cara a la Navidad, el próximo 18 de diciembre, puedan montar el escenario (antes del 9 de diciembre), y la utilización del equipo de sonido municipal.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder al montaje del escenario, dando cuenta de ellos a los operarios de servicios múltiples, pero no puede prestarles el equipo de sonido ya que, lo tienen solicitado el Colegio de La Inmaculada con anterioridad a la presente solicitud.

#### **Cuarto.- LICENCIAS OBRAS MAYOR, LICENCIAS DE ACTIVIDAD.**

***La Junta de Gobierno Local, otorgó las siguientes licencias de obras MAYOR salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero:***

**1º.- Nº de Expediente 152/13, a D./Da.JC.de C.S.**, vecino/a de esta localidad, para ejecución de nave-cochera en Calle Valencia, 6 de esta localidad, de conformidad con el proyecto presentado, declarando un presupuesto de 14.341,54 €, habiendo abonado 358,54 €, en concepto de ICIO y 86,05€ en concepto de Tasa.

#### **CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:**

No se describen.

#### **CONDICIONES GENERALES :**

Se concede al interesado un plazo de **tres meses** a partir de la recepción de la presente para proceder al **inicio de las obras**, no pudiendo **suspenderse** por plazo superior a **un mes**, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

El **plazo de finalización** de las mismas es el determinado en el proyecto a partir de la finalización de los tres meses que tiene para el inicio de la obra. En su defecto, **quinze meses** a partir de la presente notificación.

No podrá realizar más obra que la solicitada o que afecte a estructura. Si la misma posee proyecto, deberá ejecutarla de conformidad con éste, cumpliendo en todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo

aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en su estado inicial.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizada, en las mismas condiciones a las del estado inicial y ser realizada ésta por un instalador autorizado, corriendo a cargo del solicitante todos los gastos que se produzcan por la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público.

De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente

**2º.- Nº de Expediente 155/13, a D./Dª.JC.S.D.,** vecino/a de esta localidad, para ejecución de nave-cochera en Paseo Castelar, 62 de esta localidad, de conformidad con el proyecto presentado, declarando un presupuesto de 16.819,35 €, debiendo abonar 210,24 €, en concepto de ICIO y 10,92 € en concepto de Tasa.

Asimismo, solicita fraccionamiento de pago del ICIO que asciende a la cantidad de 210,24 €.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad conceder el fraccionamiento solicitado, recordándole que deberá abonar el 50 % del mismo, es decir, la cantidad de 105,12 € cuando reciba la presente notificación, y el 50% restante, pasados 6 meses de haber hecho el primer ingreso.

#### **CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:**

**No se describen.**

#### **CONDICIONES GENERALES:**

Se concede al interesado un plazo de **tres meses** a partir de la recepción de la presente para proceder al **inicio de las obras**, no pudiendo **suspenderse** por plazo superior a **un mes**, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

El **plazo de finalización** de las mismas es el determinado en el proyecto a partir de la finalización de los tres meses que tiene para el inicio de la obra. En su defecto, **quince meses** a partir de la presente notificación.

No podrá realizar más obra que la solicitada o que afecte a estructura. Si la misma posee proyecto, deberá ejecutarla de conformidad con éste, cumpliendo en todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en su estado inicial.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizada, en las mismas condiciones a las del estado inicial y ser realizada ésta por un instalador autorizado, corriendo a cargo del solicitante todos los gastos que se produzcan por la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público.

De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente

### **LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.**

**1ª.-** A la vista del expediente de comunicación previa, nº 9/13, que se está tramitando en estas oficinas municipales, a instancias de **D. R.M.U.**, para cambio de titularidad de la actividad de Bar que se desarrolla en Calle San Sebastián, 7 de esta localidad.

Visto el requerimiento de documentación del que se le dio traslado, según acuse de recibo el pasado 19.09.2013, a fin de dar continuidad al expediente en cuestión, sin que hasta la fecha la haya aportado (Certificado de cumplimiento del CTE, certificado de OCA, seguro de RC, alta autónomo)

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda comunicarle que si a fecha 31 de diciembre de 2013, no ha aportado la documentación requerida deberá cesar la actividad, dando traslado de este acuerdo a la policía local, para cumplimiento de lo acordado.

### **Quinto.- INFORMES VARIOS.**

**1.-** A la vista del informe elaborado por el **Guarda Rural** de este Ayuntamiento, con fecha 20 de noviembre de 2013.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de sus miembros, dar traslado del mismo así como de las fotografías que a él se adjuntan a la Unidad de Carreteras de Castilla-La Mancha, perteneciente al Ministerio de Fomento a los efectos oportunos.

### **Sexto.- APROBACIÓN DE ADQUISICIONES, CUENTAS Y FACTURAS.**

**1º.-** Vistas las peticiones de presupuestos cursadas a varias empresas de la localidad, para la ejecución de los trabajos de cerrajería y cerramiento en el corredor de la zona del Juzgado de este edificio municipal.

Vistos los presupuestos aportados:

<b>EMPRESAS</b>	<b>IMPORTE/€</b>	<b>IVA 21%</b>
TASÁN, S.L.	2.020,14 € x fabricación	IVA incluido

METÁLICAS DE LAMO	FUERA DE PLAZO	
ALUMINIOS MUÑOZ	2.349,80 € pintada y montada en obra	IVA incluido
TALLERES OLAVARRIETA	2.598,00 € pintadas y sin obra	IVA sin incluir

La Junta de Gobierno por unanimidad, acuerda adjudicar a la empresa **ALUMINIOS MUÑOZ**, por ser la oferta más ventajosa con un presupuesto de **2.349,80 € (IVA incluido)**, después de la de METÁLICAS DE LAMO que entró fuera de plazo y no ha podido tenerse en cuenta. La oferta de **ALUMINIOS MUÑOZ** incluye: La ejecución de trabajos de cerrajería, pintado y montado en obra.

**2.-** Por parte de **D.J.N.N.**, vecino de la localidad, se presenta instancia en solicitud de exención en el IVTM de su vehículo con matrícula J 6256 Z debido a su minusvalía.

La Junta de Gobierno, vista la documentación presentada, acuerda acceder a lo solicitado dando cuenta de ello al departamento de padrones municipales a tal efecto.

**3.-** Por parte de **D. N.O.F.**, se presenta el modelo 036 de baja en el IAE de actividad que desarrollaba en Plaza de la Constitución, 13, a nombre de Hermanas Ortega, C.B., expedido por la Agencia Estatal de administración tributaria, documento que le fue requerido por este Ayuntamiento para tramitar el cambio en la tributación municipal de dicho inmueble, pasando a la consideración de vivienda.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado en cuanto a la tasa por recogida domiciliaria de basura, no así respecto al alcantarillado, por no ser procedente.

En lo que respecta al suministro de agua, se dará traslado del presente acuerdo a la compañía AQUALIA, a efectos de que proceda a la variación oportuna.

Del presente acuerdo se dará cuenta al departamento de padrones municipales a los efectos oportunos.

**4.-** Vista la instancia presentada por **D.A.M.CR.**, mediante la que solicita la exención en el IVTM del vehículo de su propiedad, con matrícula CR 1780 K, debido a su antigüedad superior a 25 años.

La Junta de Gobierno por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado, dando cuenta de ello al departamento de padrones municipales, para su conocimiento y efectos.

**5.-** Visto el presupuesto presentado por **buró4, Arquitectos, S.L.P.**, para REDACCIÓN de documentación técnica de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Santa Cruz de Mudela, para cambio de usos del Polígono Industrial, campo de aviación, incluyendo documentos, informes asistencia, contestación a alegaciones etc., hasta su aprobación definitiva, cuya cuantía asciende a **1.500 € (IVA no incluido)**

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda prestarle su aprobación.

**6.-** Vista la propuesta presentada por el Comité de empresa de CCOO de este Ayuntamiento, para el abono de la productividad a los trabajadores, recogida en el convenio, junto a la nómina de noviembre.

La Junta de Gobierno acuerda denegar dicha solicitud, ya que el convenio recoge que se realice a finales de año.

**7º.-** Vista las peticiones de abono de servicios extraordinarios prestados por los 6 miembros de la policía local de este Ayuntamiento en activo, correspondientes a la festividad del **1 de noviembre de 2.013**.

La Junta de Gobierno, acuerda por unanimidad que se comunique al departamento de nóminas que se les abone, según detalle:

<b>D.F.J.G.M.</b>	1 festivo
<b>D. H.G.C.</b>	2 festivos (turno de tarde y de noche)
<b>D. P.P. de la R.</b>	1 festivo
<b>D. J.T.S.</b>	1 festivo
<b>D. A.T.T.</b>	1 festivo
<b>D. J.F.A.</b>	2 festivos (turno de tarde y de noche)

**8º.-** Por parte de la trabajadora **Dª SC.D.A.F.**, se presenta instancia solicitando el abono de los servicios extraordinarios prestados el 10 de noviembre de 2.013 en el centro de mayores y en el campo de fútbol, correspondiente a 4 horas festivas.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda acceder al abono de 48,08 €, dando cuenta del presente acuerdo al departamento de nóminas para su conocimiento y efectos.

**9º.-** Desde la **Excma. Diputación de Ciudad Real (Gestión Tributaria e Inspección)** se nos remite solicitudes de fraccionamiento de pago de diversas liquidaciones por impuestos/tasas de vecinos de esta localidad, Dª MªJ.M.L. (07700100854/13015) y D. L.G.D. (07700104085/13015), siendo ambos concedidos por Resolución de Presidencia de ese organismo.

**10º.-** La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda aprobar la minuta por los honorarios prestados por el bufete de abogados **Francisco Pérez Abogados S.L.P. Beatriz Cano Muñoz**, derivados del procedimiento abreviado nº **622/2009** de Dª MªC.G.D., contra este Ayuntamiento y recurrido por la actora (recurso de alzada que este Ayuntamiento ha perdido), cuya cuantía asciende a **9.005,50 €**, dando cuenta de ello a la Intervención municipal a efectos de abono antes de finalizar el mes de noviembre, para que se le aplique la deducción del 20% a que hacen referencia, es decir 7.204,40 €.

**11º.-** La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda aprobar el contrato de duración de UN AÑO presentado por la empresa Tradición en Relojes y Campanas, S.L.L. de Murcia (Delegación de Albacete) para prestación de servicios de mantenimiento del reloj de este edificio, por importe de 245€, más IVA

**12º.-** Habiéndose publicado definitivamente las modificaciones realizadas en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por suministro de Agua potable y en concreto la recogida en el artículo 5 sobre exenciones o bonificaciones que señala:

*"Se establece una bonificación de carácter rogado del 10% de la facturación para aquéllos domicilios en los que se encuentren empadronados 4 o más personas..."*

La Junta de Gobierno, vistas las solicitudes presentadas por distintos vecinos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos necesarios para optar a la



bonificación del 10% sobre la facturación correspondiente, acuerda por unanimidad conceder las siguientes bonificaciones:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CALLE Y Nº	PERSONAS
1	F.A.M.B.	Juan Domingo, 10	6
2	D.T.P.	San Blás, 32º	4
3	C.R.L.	Párroco Antonio Pardo, 72	6
4	L.C.N.	Paseo Castelar, 137	4
5	A.B.D.	Ramírez Lasala, 65	4

**13º.-** Por parte de la Intervención municipal, se presenta relación de facturas para pago a proveedores, por importe de **56.435,54 €**.

La Junta de Gobierno por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación.

### **Séptimo.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS**

**Previa declaración de urgencia por no figurar en el orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron de igual manera por unanimidad, los siguientes:**

**1º.-** Acogernos a la **convocatoria de subvenciones para la Campaña provincial de Fomento Teatral de 2014**, de la Excm. Diputación de Ciudad Real, publicada en el B.O.P. nº 218, de 21.11.2013.

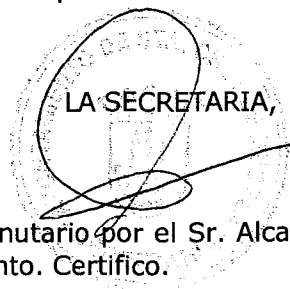
**2º.-** Vista la propuesta presentada por la Comisión Local de Empleo relativa a la confección de Bolsa de Trabajo General de Peones, para servicios múltiples, mantenimiento de instalaciones y edificios, etc..

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda:

- Aprobar la Bolsa mencionada para contratación de peones según necesidad y posibilidades económicas de este Ayuntamiento.
- Proceder a su **publicación** en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, el próximo **25 de noviembre de 2.013**,
- Considerar como periodo transitorio entre una y otra Bolsa, hasta el día 15 de diciembre, por cuanto la **entrada en vigor de la presente Bolsa será el 16 de diciembre de 2.013** para las nuevas contrataciones.
- A partir de esta publicación en el Tablón de anuncios, comienzan a contar 2 meses para la formación de una nueva Bolsa de Peones (febrero de 2.014)

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas y diez minutos, extendiéndose la presente Acta, de la que como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA,



DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutarío por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,  
Conforme y cúmplase

